



tenada

Tambien dió cuenta la Secretaria de las liquidaciones

Se oficio se
quien se manda
con inclusion
de la liquidon
y expresa este
particular
a los S.S. Cura
vicario del
Salvador y
Santiago de
esta villa
en 8 de Julio
de 1844. Vaya
el expedir núm
95 y 96.
Tinguesca
Varios

que ha formado, segun se previno en
Acta de cinco del corriente de los haberes que
han correspondido a los señores Cura vicario
del Salvador y teniente cura de Santiago, de las
que resulta que el primero, segun los recibos
que ha librado por cantidad q^e le ha
entregado este Ayuntamiento, y han sido ad-
mitidos en Tesoreria en deber un mil
setecientos cuarenta y un d^{os} con veinte y dos
mar.^s, que conforme a lo que indica la Real
Cedula habia de tenerse en cuenta en los ha-
beres que ha de percibir en el presente año,
al respeto de tres mil trescientos d^{os}, como
se acuerda en la R. orden de 20 de Abril
de 1842.; pero que teniendo recibidos, segun
dos recibos de 29 de Oct. de d^{ho}. y 24 de
Mayo ultimo 3208 d^{os} 12 m^s. que no admiten
las oficinas, se está en el caso de que d^{ho}. pro-
veo reintegre al fondo de contribuciones
la antedicha suma, a cuyo fin acompa-
ñandole otra liquidacion se le oficie, en

